



El Arrendador acaba de amenazar con desalojarme de mi parque de casas manufacturadas/móviles

❖ Lea esto *solo* si vive en el Estado de Washington.

-
- ❖ **¡Actualización de COVID-19!** La ley de desalojos está cambiando rápidamente. Hay prohibiciones y cambios temporales sobre cómo los juzgados manejan los desalojos. Las cosas pueden variar dependiendo de **donde viva**. Obtenga la información más reciente y entérese de ayuda disponible para desalojos en su área en WashingtonLawHelp.org: [El Coronavirus \(COVID-19\): Solo hay un número limitado de motivos por los que su arrendador puede desalojarlo en este momento](#)
-

¿Debería leer esto?

Sí, si usted vive en una casa móvil, casa manufacturada u otro tipo de casa permanente en un parque de casas manufacturadas/móviles y acaba de recibir una amenaza verbal, un mensaje de texto o un aviso de desalojo por escrito de su arrendador.

Si usted está alquilando tanto la casa como el espacio, **pare**. *Esto no aplica a usted*. En cambio, lea [El Desalojo y Su Defensa](#).

-
- ❖ Un **parque de casas manufacturadas/móviles** es cualquier terreno alquilado a **dos o más** casas manufacturadas/móviles y/o tráilers o vehículos recreativos (RV) instalados permanentemente.
-

¿El arrendador puede desalojarme con solo enviar un mensaje de texto o con amenazas verbales?

No. El Estado de Washington no permite a los arrendadores desalojar a los inquilinos sin cumplir con el debido proceso judicial de desalojo. El arrendador tiene que ganar la demanda de desalojo y conseguir que un juez firme una orden que ordene al sheriff desalojarlo. Lea [¿Puede hacer eso el arrendador?](#)

¿Cuándo puede iniciar una demanda de desalojo el arrendador?

Un arrendador puede iniciar una demanda de desalojo solo por un número limitado de buenos motivos. Por ejemplo, si usted se atrasa con el pago de la renta, viola los términos del contrato de arrendamiento, o se queda más tiempo que el término del contrato sin permiso del arrendador.

¿Cómo se inicia el proceso legal de desalojo?

El arrendador tiene que darle el debido "aviso de terminación" del arrendamiento por escrito antes de iniciar una demanda de desalojo. **Las amenazas verbales, las llamadas telefónicas, los correos electrónicos y los mensajes de texto no son debidos avisos de terminación del arrendamiento.**

¿Cuál es el debido aviso de terminación del arrendamiento?

Depende de por qué el arrendador está tratando de desalojarlo.

- Si usted se atrasa con la renta, el arrendador puede darle un **Aviso de 14 Días para Pagar o Desocupar** la propiedad. Lea [El arrendador de mi parque de casas manufacturadas/móviles acaba de darme un Aviso de 14 Días para Pagar o Desocupar la propiedad.](#)
- Si el arrendador cree que usted está violando su contrato de arrendamiento o las reglas del parque, el arrendador puede darle un **Aviso de 20 días para Cumplir o Desocupar** la propiedad. Lea [El arrendador de mi parque de casas manufacturadas/móviles acaba de darme un Aviso de 20 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad.](#)
- Si el arrendador cree que usted está creando una molestia, el arrendador puede darle un **Aviso de 5 Días para Cesar (parar) de Causar Molestias o Desocupar** la propiedad. Si usted recibió esto, **deje de causar las molestias de inmediato, y trate de conseguir ayuda legal inmediatamente.**
- Si el arrendador cree que usted está violando ciertas leyes de las casas móviles, el arrendador puede darle un **Aviso de 15 Días para Cumplir o Desocupar** la propiedad.

- Si el arrendador cree que usted está participando en conducta "desordenada o sustancialmente fastidiosa" en la propiedad del parque, de tal manera que destruye los derechos de los otros inquilinos de disfrutar y usar la propiedad, el arrendador puede darle un **Aviso de 15 Días para Cumplir o Desocupar** la propiedad.
- Un arrendador que planea cerrar el parque de casas móviles y cambiar el uso del terreno puede terminar todos los arrendamientos del parque con un **Aviso de 12 meses. Si recibe un aviso del dueño del parque diciendo que van a cerrar el parque, trate de conseguir ayuda legal de inmediato.** Lea [Derechos de los Inquilinos conforme a la Ley de los Arrendadores e Inquilinos de Casas Móviles](#) para más información.
- Si usted recibe tres Avisos de 14 Días para Pagar o Desocupar la propiedad o si recibe tres Avisos de 20 Días para Cumplir o Desocupar la propiedad dentro de 1 año, el dueño del parque puede tratar de usar esos 3 avisos como motivo para entablar una demanda de desalojo. Si ha recibido más de un Aviso de 14 o 20 Días, trate de obtener ayuda legal de inmediato.

En todos estos casos, debe tratar de obtener ayuda legal de inmediato.

❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.

¿Tiene que entregarse de cierta manera el aviso de terminación?

Sí. El arrendador (o su empleado u otro adulto) puede "notificarle personalmente" en su casa entregándole el aviso a usted. El arrendador **no puede** entregar a otra persona en su casa móvil copia del aviso. Si usted no está en casa, el arrendador puede fijarlo en su puerta pero, en este caso, también tiene que enviarle una copia por correo.

❖ No es necesario que el aviso esté notariado.

¿El arrendador *siempre* tiene que darme un aviso de terminación del arrendamiento?

Si usted se involucra en alguna "actividad delictiva" que amenaza la salud, la seguridad y el bienestar de otros inquilinos, el arrendador puede intentar desalojarle **sin ningún aviso**. Si esto sucede, trate de obtener ayuda legal de inmediato.

Obtenga ayuda legal

Las leyes sobre los desalojos y la manera en que los juzgados están manejando la crisis del COVID-19 pueden cambiar rápidamente y ser diferentes dependiendo de donde usted viva. Obtenga la información más reciente y entérese de ayuda disponible para desalojos en su área en **WashingtonLawHelp.org**.

Fuera del Condado de King: Llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, entre las 9:15 a. m. y las 12:15 p. m.

Aplique por internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/get-legal-help) - nwjustice.org/get-legal-help

En el Condado de King: Llame al 2-1-1 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. para ser referido a un proveedor de servicios legales.

Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-888-387-7111 en todo el estado.

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 (o gratis al 1-877-211-9274) usando el servicio de repetición de su opción.

CLEAR y el 211 proporcionarán un intérprete gratis.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)